



**INFORME DEL COMITÉ DE NORMAS DE ORIGEN AL CONSEJO GENERAL
SOBRE LAS NORMAS DE ORIGEN PREFERENCIALES
PARA LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS**

1. El Comité de Normas de Origen (CNO) presenta este informe al Consejo General de conformidad con la Decisión Ministerial de 7 de diciembre de 2013 (WT/L/917) sobre las normas de origen preferenciales para los países menos adelantados (PMA). El párrafo 1.10 de esa Decisión estipula que "[e]l Comité de Normas de Origen examinará anualmente, de conformidad con las presentes directrices, la evolución de la situación en lo que respecta a las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones procedentes de los PMA y rendirá informe al Consejo General."
 2. En consecuencia, en su reunión formal del 15 de octubre de 2015, el CNO realizó un examen de la evolución de la situación en lo que respecta a las normas de origen preferenciales para los PMA.
 3. En dicha reunión, los Miembros examinaron las nuevas normas de origen preferenciales aplicadas a los PMA por Tailandia (G/RO/N/130/Corr.1) y China (G/RO/N/132). También se informó a los Miembros de las modificaciones introducidas recientemente en las normas aplicadas por el Japón respecto a las preferencias para los PMA (G/RO/N/131).
 4. El Presidente recordó a todas las delegaciones que debían notificar todas las normas de origen nuevas o modificadas que fueran aplicables a los PMA de conformidad con el procedimiento establecido. Asimismo, recordó a los Miembros la importancia de notificar todos los aspectos de las normas de origen preferenciales, incluidas las normas específicas por productos, las posibles normas sobre acumulación, así como las prescripciones en materia de certificación u otros requisitos administrativos. El Presidente recordó también a las delegaciones que la base de datos de la OMC sobre los acuerdos comerciales preferenciales (<http://ptadb.wto.org/>) era una herramienta útil para consultar la información y las disposiciones legislativas sobre las normas de origen existentes aplicables a los PMA, y seguir su evolución.
 5. Al concluir el examen, el Presidente invitó a todos los Miembros a elaborar o perfeccionar sus distintas normas de origen de conformidad con las directrices que figuran en la Decisión Ministerial.
-